



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**“2.- CONTRATACIÓN.**

**2.2 Adjudicar el contrato del seguro colectivo de vida del personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.**

Examinado el expediente del mediante procedimiento abierto simplificado, del seguro colectivo de vida del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, y teniendo en cuenta:

Que el 8 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura de los sobres de documentación administrativa y de oferta técnica presentadas por las empresas licitadoras, siendo la apertura de la oferta económica el 19 de noviembre.

Que la valoración otorgada por Mesa de Contratación fue la siguiente:

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
NIF: V48083521 Razón Social: SURNE MUTUA DE SEGUROS Fecha presentación: 07-11-2018 12:26	25,00	75,00	100,00	1
NIF: A28229599 Razón Social: MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA Fecha presentación: 07-11-2018 13:09	0,00	68,85	68,85	2

Que por la Mesa de Contratación se requirió al primer clasificado para que en el plazo de siete días hábiles presente la documentación correspondiente a la capacidad jurídica y de obrar, solvencia económica y técnica y presentación la garantía definitiva y que dicha documentación ha sido presentada correctamente y dentro del plazo otorgado.

Que a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP y según Decreto de la Alcaldía de Delegación de Competencias nº 2211/2018 de 22 de marzo, la Junta de Gobierno Local resulta órgano competente para acordar la presente contratación.

Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolleda	26/12/2018	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	26/12/2018	Secretario General



Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 2.211 de 22 de marzo de 2018, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato del *seguro colectivo de vida del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*, a favor de la empresa **SURNE MUTUA DE SEGUROS**, con CIF: V48083521, en el precio de 40.836 €/año, impuestos, recargos y gravámenes incluidos. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
NIF: V48083521 Razón Social: SURNE MUTUA DE SEGUROS Fecha presentación: 07-11-2018 12:26	25,00	75,00	100,00	1

- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia y comprometer el gasto derivado del mismo para el ejercicio 2019.
- 4º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 26 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-  
Firmado electrónicamente por  
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº  
EL ALCALDE.-.  
Firmado electrónicamente por



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

D. Alfonso Polanco Rebolleda